



RESOLUCIÓN CS N° 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 15 de Diciembre de 2023

Expediente N° 12.172/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-N° 1008/23, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba el nuevo Texto Ordenado del Plan de Estudio 2014 de la carrera de Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Texto Ordenado contiene las Resoluciones CD N° 797/14, 798/14, 276/16, 431/17 y 826/17.

Que a fojas 740 y 762 obra intervención de la Sra. Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica, quien realiza observaciones al respecto, las cuales fueron tenidas en cuenta en la redacción final de la Resolución CD-N° 1008/23, avalada por la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 332/2023,

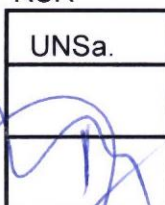
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Especial del 14 de diciembre de 2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución CD-N° 1008/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobatoria del Texto Ordenado del **PLAN DE ESTUDIO 2014 DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN**, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Res. CS N° 583/17, aprobatoria del Texto Ordenado anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

ANEXO TEXTO ORDENADO

CARRERA: NUTRICIÓN

1.- TÍTULO DE GRADO: Licenciado/a en Nutrición

2.- PLAN DE ESTUDIO Y SU ORGANIZACIÓN

2.1.- Identificación de la Carrera

Carrera: Nutrición

Título: Licenciado/a en Nutrición

Unidad académica de dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

2.2.- Fundamentación

Las instituciones educativas de calidad son aquellas que permiten generar en su seno los mecanismos de adaptación a nuevas y cambiantes condiciones del aprendizaje, respondiendo a las exigencias de poblaciones a su vez cambiantes. El proceso de renovación curricular es un paso metodológico esencial para desarrollar los instrumentos programáticos y la visión organizacional a largo plazo que permita adaptar la práctica educativa para que ésta sea capaz de responder a nuevas condiciones de manera pro-activa y constante.

La creación de la Carrera de Nutrición, en la Universidad Nacional de Salta (1973), se fundamentó en el análisis de la realidad sociopolítico-sanitaria de la región del Noroeste y se la concibió al servicio de la docencia e investigación sobre las patologías regionales, las cuales se han ido modificando en función de los cambios en el perfil epidemiológico que sufrió la Provincia y la Región. Actualmente, la base de su funcionamiento sigue siendo la misma, con la preocupación de brindar una experiencia educativa de mejor calidad. La búsqueda de la calidad de la educación forma parte inherente de todo proceso de renovación constante del conocimiento, el cual se encuentra en la base del quehacer universitario.

A lo largo de 25 años se realizaron modificaciones no estructurales al Plan de Estudio, hasta que en el año 2004 se aprueba el primer cambio de Plan de Estudio con el objeto de resignificar el acuerdo social entre la institución y la sociedad, orientando los mismos a la selección y estructuración de los contenidos, su organización por asignatura, la asignación horaria, la distribución por año de cursado y fundamentalmente el régimen de correlatividades.

A siete años de su implementación es necesaria una evaluación del Plan 2004. La Comisión de Carrera de Nutrición, en el período de gestión 2009-2011, llevó a cabo una serie de acciones con el objeto de realizar el análisis y reflexión del Plan de Estudio 2004, en tres niveles: factores propios de la organización de la docencia, factores de proceso de renovación curricular y la integración de la formación académica con el desempeño profesional. Participaron los distintos actores involucrados en la formación, alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y graduados, tutores de los Servicios de Salud donde se realizan las Prácticas pre-profesionales.

OP,



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Sumada a ésta iniciativa, otro factor que promovió la modificación del Plan de Estudio 2004 fue la participación de los miembros de Comisión de Carrera en la elaboración del Documento: “Carrera de Licenciado en Nutrición. Solicitud de Inclusión en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Asociación de Escuelas Universitarias de Nutrición de la República Argentina (ASEUNRA). Unidad de Vinculación Académica en Nutrición (UVAN)”, que tiene por objeto declarar a la Carrera de Nutrición de Interés Público y cuyos requisitos implican el asesoramiento de organismos tales como el Consejo de Universidades y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Incluir la Carrera de Nutrición como carrera de interés público, se fundamenta en que el profesional que egresa es un profesional comprometido en la solución de la problemática alimentaria y nutricional que atraviesa la República Argentina, aspectos que ponen en riesgo de modo directo la salud de la población.

2.3.- Objetivos

El objetivo de la Carrera es formar un profesional universitario, científica e integralmente inserto en el medio social, comprometido con la problemática alimentaria y nutricional, habilitado para actuar en la solución de ella, a fin de mejorar la alimentación y nutrición humana, componente fundamental del desarrollo.

2.4.- Perfil Profesional

El Licenciado en Nutrición es profesional universitario con capacidades, saberes, habilidades, sólidos principios éticos, base científica y aptitudes, que le permiten actuar con responsabilidad social y contribuir con nuevos conocimientos para: la promoción, protección, tratamiento y rehabilitación de las problemáticas alimentario-nutricionales en las personas y poblaciones.

Está formado para desempeñarse en ámbitos como la salud, el desarrollo social, la educación y comunicación social, el ambiente, la economía y la industria alimentario-nutricional contribuyendo a la mejoría y mantenimiento de la calidad de vida de las personas y del ecosistema.

El perfil profesional de los Licenciados en Nutrición responde a las incumbencias del Título que están aprobadas por Resolución CD. Nº 123/93, su modificatoria Resolución Nº 164/93 y ratificada por el Consejo Superior Resolución Nº 245/93 y que establece el desempeño profesional, hoy en un total acuerdo con las actividades reservadas al título de Licenciado en Nutrición propuestas por consenso en el Documento, “Carrera de Licenciado en Nutrición. Solicitud de Inclusión en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Asociación de Escuelas Universitarias de Nutrición de la República Argentina (ASEUNRA). Unidad de Vinculación Académica en Nutrición (UVAN).



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

2.5.- Alcances del Título

- 1.- Programar, implementar, monitorear, y evaluar planes alimentarios, individuales y/o comunitarios en base al diagnóstico alimentario/nutricional, destinados a la promoción de la salud y prevención del riesgo de contraer enfermedades.
- 2.- Realizar el tratamiento dietético que abarca la anamnesis alimentaria, la evaluación del estado nutricional, la determinación de las necesidades nutricionales, el diseño del plan de alimentación y su seguimiento en individuos y poblaciones enfermas, según la prescripción y/o diagnóstico médico con la finalidad de rehabilitar la salud.
- 3.- Evaluar la situación alimentario-nutricional a nivel individual y/o poblacional diseñando y utilizando instrumentos específicos.
- 4.- Formular los contenidos de guías alimentarias para diferentes grupos poblacionales.
- 5.- Ejercer como profesional responsable de los servicios de alimentación y nutrición en instituciones públicas, privadas o de la seguridad social en todos los ámbitos municipal, provincial o nacional.
- 6.- Administrar, gestionar y auditar Unidades Técnicas de producción y servicios de comidas normales y/o dietoterápicas, con el objeto de brindar atención alimentaria nutricional a la población que asisten.
- 7.- Planificar, organizar, monitorear y evaluar programas de educación alimentaria nutricional en los diferentes ámbitos del universo educativo en forma interdisciplinaria.
- 8.- Asesorar desde la perspectiva nutricional en el desarrollo, aplicabilidad y formas de consumo de productos alimenticios y/o alimentos para fines especiales.
- 9.- Participar en la planificación, organización, monitoreo y evaluación de la intervención alimentario nutricional en políticas, planes y programas vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional de la población, como también en situaciones de emergencia y catástrofe.
- 10.- Planificar, conducir y supervisar programas de formación, y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.
- 11.- Asesorar, auditar, arbitrar y peritar en aspectos relacionados con la alimentación y la nutrición humana en los cuerpos legislativos, judiciales y otros organismos públicos y privados.
- 12.- Realizar estudios e investigaciones en las áreas reservadas al título.
- 13.- Asesorar en la redacción de códigos, reglamentos y todo texto legal relacionado con la disciplina.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

2.6 Esquema General del Plan de Estudio

a. Asignaturas

ORDEN	ASIGNATURA	RÉGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimstral	
PRIMER AÑO				
1	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA	-	Primero	60
2	Química Biológica	X	-	120
3	Anatomía y Fisiología	X	-	150
4	Fundamentos de la Práctica Educativa	-	Primero	60
5	Alimentos	-	Primero	90
6	Sociología y Antropología Nutricional	-	Segundo	60
7	Estadística Descriptiva	-	Segundo	60
SEGUNDO AÑO				
8	Fisiopatología	X	-	120
9	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada		Primero	60
10	Técnica Dietética	X	-	150
11	Microbiología de los Alimentos	-	Segundo	60
12	Nutrición Básica	-	Primero	75
13	Alimentación Normal	-	Segundo	90
14	Evaluación del Estado Nutricional	-	Segundo	60
15	Bioestadística	-	Primero	60
16	Comunicación en Nutrición	.	Primero	60



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

ORDEN	ASIGNATURA	RÉGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimestral	
TERCER AÑO				
17	Educación Alimentaria y Nutricional	X	.	120
18	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	X	.	240
19	Técnica Dietoterápica	X	.	150
20	Epidemiología Nutricional	X	.	120
21	Economía Alimentaria	-	Primero	60
22	Nutrición y Desarrollo Social	-	Primero	60
23	Principios de Administración	-	Segundo	60
CUARTO AÑO				
24	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente		Primero	30
25	Dietoterapia Pediátrica	X	-	120
26	Administración de Servicios de Alimentación	X	-	120
27	Nutrición Pública	X	-	120
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X	-	120
29	Salud Materno Infantil	-	Segundo	75
30	Metodología de la Investigación Científica	-	Primero	60
31	Inglés Técnico	-	Segundo	60
32	Optativa I	-	Primero	60
QUINTO AÑO				
33	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades	-	Primero	30
34	Práctica Integral	X	-	750
35	Seminario de Tesis		Practica Intensiva	30
36	Tesis		Trabajo Personal	300

OP/



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

b) Carga Horaria

AÑO	TOTAL DE ASIGNATURAS			TOTAL DE HORAS		
	1º Cuat.	2º Cuat.	ANUAL	1º Cuat.	2º Cuat.	TOTAL
PRIMERO	3	2	2	345	255	600
SEGUNDO	4	3	2	390	345	735
TERCERO	2	1	4	435	375	810
CUARTO	3	2	4	390	375	765
QUINTO	1	-	-	30	-	1110
	-	1	-	-	30	
	Práctica	-	1	375	375	
	Tesis	-	-	-	300	
TOTAL	13	9	13	1965	2055	4020

2.6.- Contenidos Mínimos

SEMINARIO I: "Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA".

Características sociodemográficas de la población de la región del NOA. Situación actual de la región y la provincia. Indicadores de desarrollo y subdesarrollo. Salud y desarrollo. Formación del recurso humano en Alimentación y Nutrición. Áreas de desempeño e incumbencias del Licenciado en Nutrición.

QUÍMICA BIOLÓGICA:

Características de las moléculas y macromoléculas en los seres vivos, en nutrientes y en otros sistemas materiales; el funcionamiento de las células en términos químicos y la jerarquización de las transformaciones químicas que se llevan a cabo en el organismo.

ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA:

Desarrollo embrionario, estructura y función de células, tejidos, aparatos y sistemas. (Tubo Digestivo y glándulas anexas. Digestión y absorción de nutrientes esenciales).

FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

La práctica educativa. Condicionantes pedagógicos, psicológicos y sociales que operan en la misma. Análisis de las teorías del aprendizaje y de los modelos de enseñanza que sustentan la práctica del educador en nutrición.

ALIMENTOS:

Definición. Clasificación. Composición Química: cantidad, tipo y calidad de los Principios Alimenticios. Valor Nutritivo. Tablas de Composición Química de Alimentos.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL:

Ciencias Sociales, Sociología. Sociología de la alimentación. Antropología. Antropología Nutricional. Las praxis alimentarias como procesos socioculturales.

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA:

Estadística aplicada en salud. Estadística. Indicadores en salud. Recolección de datos. Diferentes fuentes. Elaboración y organización a través de cuadros de distribución de frecuencia, presentación textual, tabular y gráfica. Análisis e interpretación de medidas de resumen. Medidas de forma.

FISIOPATOLOGÍA:

Patología básica, conceptos generales, noxa, lesión, fenómenos de adaptación. Inflamación, hipersensibilidad, autoinmunidad, Síndrome General de Adaptación. Nociones de neoplasia. Fisiopatología del tubo digestivo, hepática, pancreática y de las vías biliares. Trastornos de los metabolismos intermedios, Diabetes, Síndrome Metabólico, Dislipemias, Gota, trastornos de la nutrición, obesidad y desórdenes alimentarios. Fisiopatología renal y del metabolismo hidroelectrolítico. Medio interno. Fisiopatología cardiovascular. Arterioesclerosis. Hipertensión Arterial. Anemias. Fisiopatología endocrina: Eje hipotálamo hipofisario, tiroides, suprarrenales. Síndrome febril. Shock. Fisiopatología de las enfermedades del embarazo. Envejecimiento.

FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA DEL NIÑO Y LA EMBARAZADA

Crecimiento y desarrollo. Aparatos y sistemas. Análisis de las diferentes situaciones fisiopatológicas que prevalecen en la infancia. Patologías en la embarazada.

TÉCNICA DIETÉTICA:

Principios generales de la preparación técnica de alimentos. Procedimientos mecánicos, físicos, químicos y biológicos aplicados en la preparación de alimentos. Propiedades de los principales componentes alimenticios utilizados. Elaboración de preparaciones básicas de alimentos. Estudio de las modificaciones experimentadas en los alimentos según el procedimiento empleado. Características de calidad de preparaciones alimenticias. Análisis de los factores que influyen en las características finales de calidad de preparaciones.

MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:

Microbiología básica: Bacteriología. Virología. Sistemática microbiológica. Esterilización y desinfección. Fisiología y metabolismo bacteriano. Control de microorganismos en alimentos. Flora microbiológica patógena de los principales alimentos de consumo humano. Enfermedades causadas por microorganismos en alimentos. Parasitología. Estructura y comportamiento de las diferentes especies de parásitos que se transmiten al hombre a través de los alimentos. Inmunología básica.

NUTRICIÓN BÁSICA:

Absorción, biodisponibilidad, funciones bioquímicas y fisiológicas de energía, macronutrientes y micronutrientes. Fundamentos y aplicación de los requerimientos en las distintas etapas de la vida.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ALIMENTACIÓN NORMAL:

Fundamentos de la Alimentación. Aplicación en la elaboración de planes de alimentación normales que cubran las necesidades nutricionales de personas sanas en diferentes etapas de la vida. Régimen de alimentación consumido. Valoración del régimen.

EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL:

Alcance e importancia de la evaluación nutricional. Factores condicionantes del estado nutricional. Métodos y técnicas antropométricas en la evaluación nutricional. Interpretación de indicadores bioquímicos y clínicos. Patologías por déficit nutricional.

Composición corporal, cuantificación. Utilización e interpretación de los estándares de referencia. Generalidades de los estudios de ingesta alimentaria.

BIOESTADÍSTICA:

Inferencia estadística. Probabilidad y muestreo. Distribución de probabilidad para variables cuantitativas y cualitativas. Estimación de parámetros por intervalo de confianza y prueba de hipótesis para variables cualitativas y cuantitativas, con una y dos muestras. Relación de variables cualitativas y cuantitativas.

COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN:

Distintas posturas teóricas para comprender la comunicación, con énfasis en el enfoque intelectual. Situaciones de comunicación educativa en el área de la salud, como, proceso socio-históricamente situado. Análisis y producción de propuestas comunicativo-educativas, con la utilización de diversos lenguajes, de acuerdo con los contenidos de promoción de la salud, las características de la población destinataria y las características y posibilidades de los distintos medios de comunicación. El rol del nutricionista desde la perspectiva de la comunicación.

EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (EAN)

Conceptualización de la EAN. Principios de la Educación Alimentaria y Nutricional. El profesional nutricionista como educador. Factores que influyen en los comportamientos alimentarios. Estrategias educativas en EAN. La EAN en la problemática alimentaria y nutricional: Guías Alimentarias para poblaciones. Planificación de Intervenciones en EAN: Niveles y Fases de la planificación de Intervenciones en EAN. Planificación de intervenciones en EAN a nivel individual. Estrategias de Acción en la planificación de intervenciones en EAN a nivel poblacional.

DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO:

Situaciones fisiopatológicas del adulto. Proceso del cuidado nutricional para la recuperación y rehabilitación del paciente. Práctica hospitalaria: Entrevista al paciente, Lectura de historia clínica, Desarrollo de la prescripción dietética y del plan de Alimentación.

TÉCNICA DIETOTERÁPICA:

Selección adecuada de los alimentos y productos alimenticios, con sus diferentes formas de preparación, para la elaboración de regímenes dietotépicos, en el tratamiento de las diferentes patologías de pacientes adultos.

OP/



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL:

Método epidemiológico. Interpretación, con criterio epidemiológico, de las situaciones de salud-enfermedad, especialmente por carencia y por exceso, a nivel individual y comunitario, jerarquizando la prevención en resolución de tales situaciones.

ECONOMÍA ALIMENTARIA:

Economía. Sistema Económico. Aspectos Microeconómicos. Índice de precios al consumidor. Seguridad Alimentaria Familiar. Canasta Básica de Alimentos. Aspectos Macroeconómicos. Crecimiento y Desarrollo. Crecimiento Económico. Economías Desarrolladas y Subdesarrolladas. Inflación. Ciclo económico.

Campos de Estudio de la Economía Alimentaria. Criterio Económico. Régimen de Alimentación Familiar. Fuente Económica de Nutrientes. Factores que Influyen en la Variación de los Precios de los Alimentos. Costo de Mil Calorías Normales. Educación al Consumidor. Sistema de Alimentación y Nutrición. Distribución Geográfica de Alimentos en la República Argentina.

NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL:

Ámbitos para el trabajo comunitario. Sociedad y Comunidad. Teorías sociológicas. Desarrollo y subdesarrollo. Promoción comunitaria. Metodología y práctica del Desarrollo de la comunidad.

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN:

Enfoques y teorías administrativas. Teoría general de sistemas. Objetivos. Administración por resultados. Planificación. Planificación en salud: diagnóstico de la situación de salud. Programación. Administración presupuestaria. Organización formal. Estructura y departamentalización. Dirección y liderazgo. Toma de decisiones administrativas. Administración de los recursos humanos. Comunicación administrativa. Control del desempeño.

SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente:

Abordaje de la atención dietoterápica según los siguientes contenidos básicos: Historia Natural, aspectos sociales y culturales del paciente y su entorno familiar. Procesos de toma de decisiones y elección de una estrategia de acción. Prescripción de la alimentación y costo. Proceso de planificación de una intervención educativa en función del caso.

DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA:

Proceso del cuidado nutricional para alcanzar el crecimiento y la recuperación de lactantes, niños y adolescentes. Valoración antropométrica, objetivos del tratamiento nutricional y elaboración del plan de alimentación normal y dietoterápico.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN:

Antecedentes, situación actual y tendencias de los servicios de alimentación. Objetivos, funciones, modelos de gestión. El perfil del comensal. Proceso de operaciones: abastecimiento, elaboración, servicio. Control de costos. Evaluación de la satisfacción del comensal. Higiene y seguridad. Políticas del personal. Servicios de alimentación hospitalaria. Modelos para proveer alimentación a lactantes.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

NUTRICIÓN PÚBLICA:

Diferencias entre Nutrición en Salud Pública, Nutrición Pública y Nutrición Comunitaria, su análisis histórico y su relación con el contexto. Factores que influyen en el estado nutricional de la población y su relación con las políticas públicas. Seguridad alimentaria en relación a aspectos macro y micro-sociales. Métodos para la evaluación de la situación alimentaria-nutricional y acciones a desarrollar a distintos niveles. Planificación en Nutrición, modelos de planificación y programación.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:

Alimentos. Legislación alimentaria. Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Operaciones de la Tecnología de Alimentos. Procesamiento Industrial de Alimentos y Subproductos. Modificaciones de la Calidad nutritiva y sensorial.

SALUD MATERNO INFANTIL:

Situación nutricional y de salud del grupo materno infanto-juvenil. Acciones de nutrición dirigidas al grupo materno infanto-juvenil desde el enfoque de atención primaria y en el marco de las políticas vigentes.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:

Bases conceptuales: conocimiento, ciencia, método científico, investigación científica. Proceso de investigación científica. Diseño de Investigación. Definición estratégica del abordaje teórico – metodológico. Técnicas e instrumentos de análisis e interpretación de datos. Herramientas para la elaboración preliminar del proyecto de investigación. Métodos y técnicas cuantitativas. Aspectos éticos de una investigación.

INGLÉS TÉCNICO:

Problemática discursiva: característica de la descripción, definición, clasificación, narración, instrucciones y argumentación. Problemática gramatical. El sintagma nominal y el sintagma verbal. Funciones adjetiva. Comparación de adjetivos y adverbios. Formas – ing. Afijos. El verbo: modo indicativo e imperativo. Tiempos verbales: Presente, pasado y futuro. Aspectos: simple, continuo, perfecto. Verbos auxiliares modales. El infinitivo. Conectores lógicos: de adición, de contraste, causales y temporales.

OPTATIVA I:

Cada Departamento Docente: Alimentación y Nutrición, Ciencias Básicas, Socio-educacional y Salud Pública propondrá al inicio del Período Lectivo anterior a su dictado, a la Comisión de Carrera, las asignaturas correspondientes a la materia Optativa I del Plan de Estudios 2014, con sus respectivos programas y docentes responsables.

SEMINARIO DE TESIS:

Estructura interna de una Tesis. Reglamentación vigente. Selección del tema a investigar y elaboración del proyecto de investigación. Aspectos Formales.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades:

Diseño de diagnóstico y planificación en nutrición comunitaria. Planificación en el control del niño sano y mujer embarazada. Administración de los Servicios de Alimentación. Sus objetivos. Funciones. Modelos de gestión y procesos. Esquema de tratamiento dietoterápico. Introducción de alimentación complementaria y de diarreas agudas, desnutrición, obesidad en el paciente pediátrico.

PRÁCTICA INTEGRAL:

Diagnóstico de Salud. Diagnóstico Alimentario y Nutricional. Análisis Institucional Hospitalario. Planificación. Ejecución. Evaluación.

TESIS:

Es un trabajo de investigación, individual o grupal (no más de dos), en el que el alumno pondrá de manifiesto sus competencias para el estudio de un problema de su interés, sobre un tema que se corresponda con la formación recibida. Será capaz de usar el método científico, asumiendo con compromiso y responsabilidad la función del investigador. Contará con el apoyo de un “Director de tesis y/o Co-Director”.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

2.7.- Régimen de Correlatividades

Nº	ASIGNATURA	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
PRIMER AÑO					
1	SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA	-	-	-	-
2	Química Biológica	-	-	-	-
3	Anatomía y Fisiología	-	-	-	-
4	Fundamentos de la Práctica Educativa	-	-	-	-
5	Alimentos	-	-	-	-
6	Sociología y Antropología nutricional	1	-	-	1
7	Estadística Descriptiva	1	-	-	1
SEGUNDO AÑO					
8	Fisiopatología	2-3	-	-	2-3
9	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada	2-3	-	-	2-3
10	Técnica Dietética	2-5	-	-	2-5
11	Microbiología de los Alimentos	2-5	-	-	2-5
12	Nutrición Básica	2-3-5	-	-	2-3-5
13	Alimentación Normal	12	-	-	12
14	Evaluación del Estado Nutricional	12	-	-	12
15	Bioestadística	7	-	-	7
16	Comunicación en Nutrición	4 - 5 - 6	-	-	4 - 5 - 6
TERCER AÑO					
17	Educación Alimentaria y Nutricional	1 a 7 10 y 16	-	-	1 a 7 10 y 16



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Nº	ASIGNATURA	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
18	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	1 a 7 8-10-13-14	-	-	1 a 7 8-10-13-14
19	Técnica Dietoterápica	1 a 7 8-10-13-14	-	-	1 a 7 8-10-13-14
20	Epidemiología Nutricional	1 a 7 8 - 11 - 15	-	-	1 a 7 8 - 11 -15
21	Economía Alimentaria	1 a 7 12-13	-	-	1 a 7 12 – 13
22	Nutrición y Desarrollo Social	1 a 7 16	-	-	1 a 7 16
23	Principios de Administración	1 a 7 15-21	-	-	1 a 7 15-21
CUARTO AÑO					
24	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	8 a 23	-	-	8 a 23
25	Dietoterapia Pediátrica	8 a 16 18-19	-	-	8 a 16 18-19
26	Administración de Servicios de Alimentación	8 a 16 17-18-19-21- 23	-	-	8 a 16 17-18-19- 21-23
27		Nutrición Pública	8 a 16 17-20 -21- 22 23	-	8 a 16 17-20-21- 22 -23

OP/



RESOLUCIÓN CS N° 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

N°	ASIGNATURA	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	8 a 16	-	-	8 a 16
29	Salud Materno Infantil	8 a 16 20-21-23	-	-	8 a 16 20-21-23
30	Metodología de la Investigación Científica	8 a 16 20-22			8 a 16 20-22
31	Inglés Técnico	8 a 16 17-18-20	-	-	8 a 16 17-18-20
32	Optativa I:	8 a 23	-	-	8 a 23
QUINTO AÑO					
33	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades.	24 a 32	-	-	24 a 32
34	Seminario de Tesis	24-33			33
35	Práctica Integral		Todas las materias aprobadas	PROMOCIONAL	
36	Tesis		Todas las materias aprobadas		Todas las materias aprobadas



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

- Los **Seminarios II y III** tendrán la siguiente modalidad de dictado de clases:
 - Se distribuirá las horas asignadas en el lapso de dos (2) semanas.
 - Comenzará el dictado en la semana anterior al inicio de las clases previstas en el Calendario Académico. Habrá suspensión de las actividades académicas para Tercer y Cuarto Año de la Carrera.
 - Los Seminarios tendrán la condición de regular, no existe la condición de alumno libre.

2.8.- Metodología de la enseñanza y forma/s de evaluación

El proceso de construcción metodológica está directamente vinculado a la especificidad del contenido y a los sujetos que aprenden, por lo que exige ser una construcción para cada situación didáctica en particular.

No obstante, el marco general desde el que se pretende abordar la enseñanza de la carrera se centra en el alumno y por consiguiente se considera que la enseñanza sólo adquiere un valor educativo en la medida en que promueva un aprendizaje significativo y un enfoque profundo del mismo y al mismo tiempo organice condiciones de trabajo e intercambio entre los alumnos, la realidad y el profesor, que provoque sin restricciones el flujo de ideas, el contraste de pareceres, la búsqueda de evidencia, la proliferación de hipótesis, el análisis, evaluación y reformulación de estrategias.

Las modalidades nuevas de desempeños, las competencias y en especial la reflexión sobre las prácticas y su análisis toman el papel central de la formación. Se apunta al desarrollo de estrategias metodológicas que alienten la construcción flexible sobre el conocimiento, de modo tal que los estudiantes aprendan a establecer relaciones entre los saberes contextualizándolos.

Considerando esta dinámica, se entiende el aprendizaje como un sistema en el cual el aprendizaje individual indisolublemente requiere de la participación social de otros, del ambiente y de los productos culturales mediadores. Lo individual y lo social se entretienen fortaleciendo ambos aspectos del proceso de aprendizaje (espirales de reciprocidad).

Aunque el aprendizaje requiere siempre de la mediación social (a través de una persona que enseña, de un grupo de pares, del ambiente de una organización o de herramientas culturales), implica siempre un proceso de construcción y reelaboración según los sujetos que aprenden.

En cualquiera de los casos, la enseñanza siempre responde a intenciones, es decir, es una acción voluntaria y conscientemente dirigida para que alguien aprenda algo que no puede aprender solo, de modo espontáneo o por sus propios medios.

La intencionalidad de la enseñanza no se restringe a lograr que otros aprendan. Más allá del resultado de aprendizaje en sí, quienes enseñan buscan transmitir un saber o una práctica considerada culturalmente válida, socialmente justa y éticamente valiosa. En otras palabras, enseñar es un acto de transmisión cultural con intenciones sociales y opciones de valor. En este sentido, Fenstermacher (1989) distingue analíticamente la enseñanza "con éxito", con logro de resultados de aprendizaje, y la "buena enseñanza", sustentada en valores éticos y en la validez de aquello que se enseña.

Otra manera importante de analizar la enseñanza, es entenderla como una acción de mediación social entre los conocimientos y prácticas culturales y las personas que aprenden.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

En otros términos, la enseñanza no es algo que ocurra de modo espontáneo ni representa una acción puntual. Implica una actividad sistemática y metódica con fase a lo largo de un tiempo y un proceso interactivo entre quienes participan, según valores y resultados que se busca alcanzar.

La enseñanza y el aprendizaje constituyen un sistema dinámico que incluye las interacciones con el grupo que aprende, la organización de un ambiente propicio de aprendizaje, las reglas de la organización, el contexto y la cultura en las que se desarrolla, y los artefactos culturales que se integren como "andamios" o "palancas" para aprender.

Desde esta perspectiva, la función principal de la actividad docente es la creación de ambientes adecuados para facilitar diferentes tipos de aprendizaje.

Los métodos constituyen estructuras generales, con secuencia básica, siguiendo intenciones educativas y facilitando determinados procesos de aprendizaje. Los métodos brindan, así, un criterio o marco general de actuación que puede analizarse con independencia de contextos y actores concretos. Entendemos entonces el planteamiento de la metodología como un proceso de construcción metodológica que se genera en relación con sujetos particulares, objetos de conocimiento particulares y en contextos particulares.

No obstante, podemos considerar lineamientos generales que orientarán las actividades de enseñanza y de aprendizaje que se diseñen para cada situación educativa.

La organización de las clases se estructura en clases teóricas y clases prácticas.

Clases teóricas:

Siguiendo a Biggs (2006), en las clases teóricas deben considerarse los siguientes principios:

- Una buena estructuración de los conocimientos: Los conocimientos sólidos se basan en interconexiones. Es importante que el docente oriente al alumno en cuál es la estructura de los conocimientos combinando instancias de presentación por parte del docente y otras donde el alumno pueda descubrir la estructura a partir de la información.

- La actividad del alumno: aún con grupos numerosos de estudiantes existen estrategias que propician la actividad del alumno tales como separar en fragmentos la exposición del docente e intercalarlos con instancias donde los alumnos intercambien información con sus pares; plantearle una pregunta sobre lo expuesto hasta el momento y que la comenten con sus pares; presentarles un problema y que trabajen sobre él.

- La interacción con los demás: La interacción con los compañeros produce resultados valiosos: desarrollo de los conocimientos, conciencia de los niveles de conocimiento, entre otros. La creación de grupos de aprendizaje semipermanentes constituye un recurso para dialogar y prestarse apoyo mutuo, generando instancias de "andamiaje" entre pares.

-Biggs, John (2006) Calidad del aprendizaje universitario. Narcea.Madrid



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Trabajos Prácticos - Prácticas en terreno - Práctica Integral

Clases de Trabajos prácticos: su particularidad radica en el trabajo cognitivo de análisis aplicado: el trabajo en torno a situaciones o problemas concretos. Se presentan a partir de un contexto preferente devenido del desempeño profesional y de la práctica laboral. Se realizan en el ámbito físico de la universidad.

Prácticas en terreno: El propósito de estas actividades es poner al estudiante en contacto con problemáticas específicas de los diferentes campos que integran la carrera, realizando transferencias a situaciones concretas para familiarizarse con estas desde los primeros años de la carrera.

Práctica Integral: Desarrollo de actividades en diferentes servicios del sistema de salud, y en servicios de otros sectores vinculados con la salud, bajo la supervisión docente. El alumno demostrará haber adquirido conocimientos, habilidades y suficiente autonomía para abordar problemáticas alimentarias y nutricionales con un enfoque integral, vinculadas a las incumbencias del título.

Evaluación: El sentido pedagógico de la evaluación en el marco de este proceso de enseñanza y aprendizaje es:

- **Formativo y Continuo,** o sea, que se realiza con el propósito de favorecer la mejora del proceso antes de que concluya. En la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia entre lo que considera tiene un valor en sí mismo y aquello que carece de él. Esta actividad evaluadora, que se aprende es parte del proceso educativo, que como tal es continuamente formativo.
- **De afianzamiento del aprendizaje,** tiene efectos sobre el proceso de seguir aprendiendo.
- **De orientación,** es una guía para que, tanto el alumno como los profesores tomen decisiones apropiadas en la elección de tipos de estudios, es importante comprenderla como la ayuda tutorial continuada para la resolución de dificultades.

La aprobación final de una asignatura podrá hacerse por régimen de promoción directa o examen final en condición de regular o libre. La modalidad para el examen final en condición de libre será reglamentada por la Facultad, a propuesta de las cátedras y la Comisión de Carrera.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

2.9 Sistema de equivalencias con el Plan 2004

PLAN DE ESTUDIOS 2004	PLAN DE ESTUDIO 2014	EQUIVALENCIA	
		TOTAL	PARCIAL
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS		
SEMINARIO I: Aspectos Biológicos, Económicos y Socioeducacional de la Alimentación y Nutrición	SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA		X
Bioquímica	Química Biológica	X	
Anatomía y Fisiología	Anatomía y Fisiología	X	
Fundamentos de la Práctica Educativa	Fundamentos de la Práctica Educativa	X	
Alimentación Normal	Alimentos	X	
	Alimentación Normal	X	
Estadística Descriptiva	Estadística Descriptiva	X	
Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	Sociología y Antropología	X	
	Nutrición y Desarrollo Social	X	
Fisiopatología	Fisiopatología	X	
Dietoterapia Pediátrica	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada		X
Técnica Dietética	Técnica Dietética	X	
Microbiología de los Alimentos	Microbiología de los Alimentos	X	
Nutrición Básica	Nutrición Básica	X	
Evaluación del Estado Nutricional	Evaluación del Estado Nutricional	X	
Bioestadística	Bioestadística	X	
Comunicación en Nutrición	Comunicación en Nutrición	X	
Educación Alimentaria y Nutricional	Educación Alimentaria y Nutricional	X	
Dietoterapia del Adulto	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	X	
Técnica Dietoterápica	Técnica Dietoterápica	X	
Epidemiología Nutricional	Epidemiología Nutricional	X	
Economía Alimentaria	Economía Alimentaria	X	
Principios de Administración	Principios de Administración	X	



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

PLAN DE ESTUDIOS 2004	PLAN DE ESTUDIO 2014	EQUIVALENCIA	
		TOTAL	PARCIAL
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS		
SEMINARIO II: Atención Integral del Hombre Enfermo	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	X	
Administración de Servicios de Alimentación	Administración de Servicios de Alimentación	X	
Nutrición en Salud Pública	Nutrición Pública	X	
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X	
Salud Materno Infantil	Salud Materno Infantil	X	
Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación Científica	X	
Optativa I • Inglés	Inglés Técnico	X	
Optativa II • Nutrición Básica Avanzada • Evaluación Sensorial de Alimentos • Administración de RRHH • Soporte Nutricional • Lactancia Humana	Optativa I	X	
Seminario de Tesis	Seminario de Tesis	X	
SEMINARIO III: Atención Nutricional Integral de Comunidades Sanas y Enfermas	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades	X	
Práctica Integral	Práctica Integral	X	

* Las asignaturas dictadas como Optativa II corresponde equivalencia total por Optativa I, sin identificar el nombre de asignatura en el Plan 2014.

Contenidos Requeridos para Obtener la Equivalencia Total
Equivalencia Parcial

SEMINARIO I: Problemática Alimentaria Regional. Características demográficas de la Región del NOA, indicadores de desarrollo y subdesarrollo, Salud y Desarrollo Social.

FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL NIÑO Y LA EMBARAZADA: Crecimiento y Desarrollo. Aparatos y Sistemas. Patología de Embarazada.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

2.10.- Equivalencias entre asignaturas correspondientes de Estudios 1.975 y 2014

ASIGNATURA		EQUIVALENCIA	
PLAN 1.975	PLAN 2.014	Total	Parcial
Seminario de Problemática Socioeconómica Regional	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA		X
Bioquímica	Química Biológica	X	
Anatomía y Fisiología	Anatomía y Fisiología	X	
Alimentación Normal	Alimentos	X	
	Alimentación Normal	X	
Bioestadística	Estadística Descriptiva	X	
	Bioestadística	X	
Problemática Psicoeducacional	Fundamentos de la Práctica Educativa	X	
Fisiopatología	Fisiopatología	X	
Técnica Dietética	Técnica Dietética	X	
Microbiología y Parasitología	Microbiología de los Alimentos	X	
Nutrición Básica	Nutrición Básica	X	
	Evaluación del Estado Nutricional	X	
Desarrollo de la Comunidad	Nutrición y Desarrollo Social	X	
Educación Alimentaria y Nutricional	Educación Alimentaria y Nutricional	X	
Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	X	
Técnica Dietoterápica	Técnica Dietoterápica	X	
Epidemiología	Epidemiología Nutricional	X	
Economía Alimentaria y Familiar	Economía Alimentaria	X	
Administración General y de Salud	Principios de Administración	X	
Ciencias y Tecnología de los Alimentos	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X	
Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas	Dietoterapia Pediátrica	X	
Alimentación Institucional	Administración de Servicios de Alimentación		



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ASIGNATURA		EQUIVALENCIA	
PLAN 1.975	PLAN 2.014	Total	Parcial
Nutrición Aplicada	Nutrición Pública	X	
Salud Materno Infantil	Salud Materno Infantil	X	
Optativa I (Metodología de la Investigación Científica)	Metodología de la Investigación Científica	X	
Optativa II (Inglés Científico I)	Inglés Técnico	X	
Optativa III (Inglés Científico II)			
Sicología Social	Optativa I	X	
Práctica Clínica	Práctica Integral	X	
Práctica de Salud Pública			

Asignaturas del Plan de Estudios 2.014 que se deben cursar (sin equivalencias con el Plan de Estudios 1.975):

- Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada
- Seminario II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente
- Seminario III: Atención Nutricional en Comunidades
- Seminario de Tesis



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

2.11.- Recursos disponibles y necesarios

Los recursos físicos, humanos y financieros son los pautados por el presupuesto ya asignado, es importante destacar que para la implementación del Plan de Estudio sería necesario solicitar cargos para cubrir necesidades de cátedras que no cuentan con plantel docente.

Necesidades docentes prioritarias para el normal funcionamiento del Plan de Estudios 2014.

Nº	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
PRIMER AÑO			
1	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica regional del NOA	Por extensión 1 Prof. Adjuntos 2 JTP	1 Prof. Adjunto - Simple 2 JTP - Simple
2	Química Biológica	2 Prof. Adjuntos Semiexclusiva 5 JTP Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. (para las 2 (dos) Carreras)	
3	Anatomía y Fisiología	1 Prof. Asociado Semiexclusiva 1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 3 JTP Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. Semiexclusiva (para las 2 (dos) Carreras)	2 JTP Simple.
4	Fundamentos de la Práctica Educativa	1 Prof. Asociado Exclusiva 2 JTP Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. Semiexclusiva (para las 2 (dos) Carreras)	1 JTP Semiexclusiva
5	Alimentos	Por extensión Docentes de Alimentación Normal y Tecnología de los Alimentos	1 Prof. Adjunto Simple 4 JTP Simple



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Nº	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
6	Sociología y Antropología Nutricional	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Exclusiva 2 JTP Semiexclusiva	1 JTP Semiexclusiva
7	Estadística Descriptiva	1 Prof. Titular Semiexclusiva 1 JTP Exclusiva 3 JTP Semiexclusiva 1 JTP Simple (para las 2 (dos) Carreras)	1 Prof. Adjunto Simple 2 JTP Simple
SEGUNDO AÑO			
8	Fisiopatología	1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 3 JTP Semiexclusiva	1 JTP Simple
9	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada	Por extensión Salud Materno Infantil	1 Prof. Adjunto Simple 2 JTP Simple
10	Técnica Dietética	1 Prof. Titular Exclusivo 1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 1 JTP Exclusivo 1 JTP Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. Simple	2 JTP Simple
11	Microbiología de los Alimentos	1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 3 JTP semiexclusiva	1 Auxiliar Docente de 1ra. Simple
12	Nutrición Básica	1 Prof. Asociado Exclusiva 1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Exclusiva	1 JTP Semiexclusiva
13	Alimentación Normal	1 Prof. Asociado Exclusiva 1 Prof. Adjunto Exclusiva 3 JTP Exclusiva 2 JTP Semiexclusiva	
14	Evaluación del Estado Nutricional	Por extensión de Nutrición Básica	2 JTP Simple
15	Bioestadística	Docentes por extensión de Estadística Descriptiva.	
16	Comunicación en Nutrición	1 Prof. Titular Exclusiva 1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 1 JTP Semiexclusiva	1 JTP Simple
TERCER AÑO			
17	Educación Alimentaria y Nutricional	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Semiexclusiva	2 JTP Semiexclusiva



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Nº	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
18	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Exclusiva 1 JTP Semiexclusiva	1 JTP Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. Simple
19	Técnica Dietoterápica	1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 1 JTP Exclusiva 1 JTP Semiexclusiva	1 JTP Simple
20	Epidemiología Nutricional	1 Prof. Adjunto simple 1 JTP Exclusiva	1 JTP Semiexclusiva
21	Economía Alimentaria	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Semiexclusiva	1 JTP simple.
22	Nutrición y Desarrollo Social	Docentes por Extensión de Sociología y Antropología Nutricional	
23	Principios de Administración	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Semiexclusiva	JTP
CUARTO AÑO			
24	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	Por extensión	
25	Dietoterapia Pediátrica	1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 1 JTP Semiexclusiva	1 JTP Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra. Simple
26	Administración de Servicios de Alimentación	1 Prof. Asociado Semiexclusiva 2 JTP Semiexclusiva	
27	Nutrición Pública	1 Prof. Titular Exclusiva 1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Exclusiva	1 Auxiliar Docente de 1ra Simple
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	1 Prof. Titular Exclusiva 1 Prof. Adjunto Exclusiva 2 JTP Exclusiva	1 JTP. Semiexclusiva 1 Auxiliar Docente de 1ra- Semiexclusiva
29	Salud Materno Infantil	1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 1 JTP Exclusiva 1 JTP Semiexclusiva	
30	Metodología de la Investigación Científica	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Exclusiva	
31	Inglés Técnico	1 Prof. Adjunto Semiexclusiva 1 JTP Semiexclusiva	
32	Optativa I	Por extensión	
33	Seminario de Tesis	Por extensión de Metodología de la Investigación Científica	

ep/



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

Nº	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
QUINTO AÑO			
34	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades	Docentes por extensión	
35	Práctica Integral	1 Prof. Adjunto Exclusiva 1 JTP Exclusiva	1 JTP exclusivo 1 JTP simple
36	Tesis		

2.12.- Propuesta de Evaluación y Autoevaluación de la Carrera

La evaluación y autoevaluación de la carrera tendrá en cuenta el conjunto de actividades pedagógicas, programáticas y organizativas que propicien las mejoras en el desempeño académico y profesional de los actores del proceso enseñanza y aprendizaje. Se analizarán no sólo en términos cognoscitivos y conductuales, sino en cuanto a la producción intelectual y científica y a cómo dan respuestas a las necesidades planteadas por el encargo social.

La Comisión de Carrera de Nutrición será la responsable de realizar la evaluación y autoevaluación de la carrera, sobre tres niveles de análisis: factores propios de la organización de la docencia, factores de proceso de modificación del Plan de Estudio y la integración de la formación académica con el desempeño profesional.

Con respecto a los factores de proceso de modificación curricular se tendrá en cuenta dos aspectos: primero, el grado de correspondencia de los contenidos a incluir dentro del programa de estudios con respecto a las metas cognitivas y profesionales que se persiguen, y segundo, los elementos que deben tomarse en cuenta en términos de su implementación, esto se refiere a los aspectos logísticos, organizativos y programáticos que intervienen a lo largo de todo el proceso renovador.

2.13.- Propuesta de Transición del Plan de Estudios 2004 a 2014

Con la implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, aprobado por Resolución C.S. Nº 332/13, a partir del Período Lectivo 2015, la Facultad de Ciencias de Salud garantizará el dictado de las asignaturas a los alumnos que han ingresado a la Carrera de Nutrición, con el Plan de Estudios 2004, de acuerdo a la situación curricular de cada alumno.

- Alumnos ingresantes en el Período Lectivo 2014, que tienen regular todas las asignaturas de primer año, continúan con el Plan de Estudios 2004.
- Alumnos ingresantes Período Lectivo 2014 que no reúnan condiciones de regularidad en el 100% de las materias de Primer Año, automáticamente ingresan al Plan de Estudios 2014, a excepción de los alumnos que opten rendir en condición de libres para permanecer en el Plan 2004.
- Aquellos alumnos que no registren reinscripción en los períodos lectivos en los cuales está previsto el dictado de las asignaturas del Plan 2004, pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2014.



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Propuesta de dictado de las asignaturas

Plan 2004 - 2014 hasta extinción del Plan 2004

Años De Dictado De Asignaturas – Plan 2004 – 2014						
AÑO 2015						
Plan 2014	1er. Año					
Plan 2004	2do. año	3er. año	4to. año	5to. año	Tesis	
AÑO 2016						
Plan 2014	1er. Año	2do. año				
Plan 2004			3er. año	4to. año	5to. Año	Tesis
Año 2017						
Plan 2014	1er. Año	2do. año	3er. año			
Plan 2004				4to. año	5to. Año	Tesis
Año 2018						
Plan 2014	1er. Año	2do. año	3er. año	4to año		
Plan 2004					5to. Año	Tesis
Año 2019						
Plan 2014	1er. Año	2do. año	3er. año	4to año	5to. Año	Tesis
Plan 2004	Tesis					

Los alumnos mantendrán la regularidad de las materias, según normas vigentes 9 (nueve) turnos ordinarios para cada asignatura.

En el Período Lectivo 2019 el dictado de las asignaturas del Plan 2014 será del 100%, según año de cursado.

Por única vez en el año 2015, se solicitará a la docente responsable de la asignatura “Fundamentos de la Práctica Educativa” el dictado de la misma en el primer cuatrimestre para el Plan de Estudios 2004 y en el segundo cuatrimestre para el Plan 2014.

En el año 2015, se solicitará a la docente responsable de la asignatura “Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario”, el dictado anual de la mencionada asignatura, correspondiente al Plan de Estudios Año 2004, y en el 2do. Cuatrimestre el dictado de la materia Sociología y Antropología Nutricional del Plan de estudios 2014. Este doble dictado se efectuará en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017.

Los alumnos que cursen la asignatura “Seminario II: Atención integral del hombre enfermo”-Plan 2004 podrán acceder a la promoción, aprobando las asignaturas correlativas correspondientes hasta el Turno Ordinario de exámenes Noviembre-Diciembre de 2018 como plazo máximo. Los alumnos que no hayan cumplido con el régimen de correlatividades para obtener la promoción del Seminario II, en el plazo indicado anteriormente, se les aplicará el



RESOLUCIÓN CS Nº 526 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

cambio al Plan de Estudios 2014 en el año 2019 y deberán inscribirse a exámenes en los turnos ordinarios o especiales, a efectos de registrarles la aprobación de la materia Seminario II: Atención nutricional centrada en el paciente (Plan 2014).


La asignatura “Práctica Integral” del Plan de Estudio 2004, se dictará durante el periodo lectivo 2019, para los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- Cursar y aprobar por el sistema de promoción, la asignatura “Seminario de Tesis” en el año 2018.
- Aprobar la totalidad de materias que componen el Plan de Estudio 2004 (exceptuando Práctica Integral), hasta el Turno Ordinario de Exámenes de noviembre-diciembre de 2018.

Los alumnos que no alcancen a cumplir con los requerimientos antes descritos, se les aplicará indefectiblemente, el cambio al Plan de Estudio 2014, a partir del año 2019.

Para el año 2023, se prevé la extinción del **Plan de Estudios 2004**, contemplando los nueve turnos ordinarios establecidos para rendir las materias regularizadas.


NORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. NICOLÁS A. INNA MORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA